



## AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

manera que las de nóminas por retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario, eventual y laboral, con formalización y fiscalización posterior.

### **BASE 40. Indemnizaciones por razón del servicio.**

1. Sin perjuicio de las modificaciones que con carácter general puedan ser dictadas, la percepción de indemnizaciones por razón del servicio se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por Razón del Servicio.

2. Los miembros de la Corporación que no desempeñen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir las siguientes asignaciones, de conformidad con el Acuerdo Plenario celebrado en sesión extraordinaria el día 23 de junio de 2023:

#### CONCEJALES:

- 120 euros por asistencia a Plenos
- 120 euros por asistencia a Junta de Gobierno Local
- 85 euros por asistencia a comisiones informativas
- 85 euros por asistencia a la Junta Rectora de Toxicomanías
- 60 euros por asistencia a las mesas de contratación

Los gastos generados a los miembros de la Corporación con motivo de desplazamientos por el desempeño de su cargo se justificarán mediante presentación de facturas y otros documentos acreditativos del gasto.

### **BASE 41. Aportaciones a los Grupos Políticos Municipales**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a los

